

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 21 del 2010

A la Junta General de Accionistas de RINELU S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de RINELU S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, según Resolución No. 92.1410014 publicada en el Registro Oficial No. 44 ponga a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2009.

- 1.9 En mi opinión, los administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la misma, e inclusive han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.10 El control interno de la Compañía es el adecuado lo cual es una preocupación constante de la administración.
- 1.11 Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las a las del Libro Diario, Mayor y auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, considerando que la compañía no tuvo movimiento comercial durante este año.
- 1.12 He dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la inversión de los Balances de Comprobación, Libros de Contabilidad y el control interno.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio fiscal.

Atentamente,


Carlos Coello
Comisario
Reg. No. 015204



RINELU S.A.

Guayaquil, Abril 26 del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que el administrador o Representante Legal de la Compañía RINELU S.A. a la presente fecha es:

SRA. MONICA A. BARRERA Z. GERENTE GENERAL 0914871306

Sin otro Particular me despido de ustedes de antemano por su valiosa ayuda

Atentamente


SRA. MONICA A. BARRERA ZUMBA
Gerente General

